



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00653-00. Filiación extramatrimonial

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2021

Lizeth Paz Cisneros

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1847

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2019-00653-00**

Apreciadas las actuaciones surtidas, en el presente proceso de Filiación Extramatrimonial, formuladO a través de apoderado judicial por la señora Yency Viviana Giraldo Alcalde, en contra del señor Ilber Quintero Morales presunto padre biológico de Roxana Giraldo Alcalde, esta última alcanzó su mayoría de edad, por lo cual se la requerirá para que se apersona del proceso y proceda a otorgarle poder a un abogado para que la represente en el mismo, so pena de dar por terminado el presente trámite.

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir a la parte demandante Roxana Giraldo Alcalde para que, en el plazo máximo de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a nombrar un profesional del derecho de su confianza a fin de que la represente en el presente proceso. So pena de la



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00653-00. Filiación extramatrimonial

terminación del presente asunto, en virtud del desistimiento tácito previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

04

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **175** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **21 octubre de 2021**
La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff431a7629232350e7f1e6e2594de92f825bccba31a965e186199f22754198d

Documento generado en 19/10/2021 05:42:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>